



**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., Veintiuno (21) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Ocho (8) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

| PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00610 00 |                                                             |             |            |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------|------------|
| DEMANDANTE                                               | Dairo Camargo Velásquez                                     | DOC. IDENT. | 80.279.194 |
| DEMANDADO                                                | Frigorífico Guadalupe S.A.S.                                |             |            |
| PRETENSIÓN                                               | Horario suplementario – Reliquidación prestaciones sociales |             |            |

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, mediante providencia del 23 de junio de 2022 se admitió la demanda y se ordenó notificar, sin que a la fecha se haya acreditado haber adelantado gestión alguna tendiente a lograr la notificación de la demandada.

En consecuencia, motivo por el cual se dispone:

**PRIMERO:** ORDENAR el ARCHIVO de las diligencias, con base en lo establecido en el artículo 30 del C.P.T. y S.S., como quiera que han transcurrido más de **UN (1) AÑO** sin que la parte demandante realice o acredite el trámite de notificación respecto de la demandada, conforme a lo ordenado por el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

|                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL<br>DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.<br>Secretaría                             |
| BOGOTÁ D.C., 9 DE AGOSTO DE 2023<br><br>Por ESTADO N.º 080 de la fecha fue notificado el auto anterior. |
| JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES<br>SECRETARIA                                                                |

Firmado Por:  
Julio Alberto Jaramillo Zabala  
Juez Circuito  
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial  
División De Sistemas De Ingeniería  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 28903cdc20b4bfa3ba14393248f4626fd53d6c9c4f89a008844578caf85badd6

Documento generado en 08/08/2023 04:08:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**